

el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 29.000 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 18 de enero de 2008.—El Secretario, Rafael González Alió.—4.861.

FUNDACION FASHION HELP

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 368/07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don José María Aguinalde Huici sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30.1.2008, por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.210,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—5.217.

GABINETE DE ASESORES FISCALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1560/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Hermandad Otero Liñares contra «Gabinete de Asesores Fiscales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintinueve de enero de dos mil ocho, por el que se declara a la ejecutada Gabinete de Asesores Fiscales, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.325,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de enero de 2008.—4.923.

GRETAG IMAGING ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1591/03 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de don José María Sebe Barrera y otros contra «Gretag Imaging España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada «Gretag Imaging España, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 160.961,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de enero de 2008.—5.241.

GRUPOTEM SERVICIOS 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 102/07, dimanante de autos número 921/05, a instancia de María del Rocío Valdivieso Anglada, contra Grupotem Servicios 2000, S.L., en la que con fecha 22 de enero de dos mil ocho, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Grupotem Servicios 2000, S.L., con CIF: B-91.012.658, en situación de insolvencia por importe de 6.736,41 euros de principal, más la cantidad de 1.349,28 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de enero de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—4.868.

HEROGRA FERTILIZANTES, S. A. (Sociedad escindida)

PARQUE EMPRESARIAL EL ROMERAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Según el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima», (sociedad escindida) y «Parque Empresarial El Romeral, Sociedad Limitada», (sociedad beneficiaria), han acordado por unanimidad el 15 de diciembre de 2007, la escisión parcial de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima», consistente en el traspaso en bloque de parte de sus Activos, Pasivos y cuentas patrimoniales, a la sociedad beneficiaria «Parque Empresarial El Romeral, Sociedad Limitada», según el proyecto de escisión parcial aprobado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 27 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 29 de enero de 2008.—El Administrador, Juan Romero Ruiz.—5.237. 2.ª 6-2-2008

HOTEL BELVEDERE SALOU, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 26 de marzo de 2008, en el salón social del Hotel Belvedere, calle Terror, número 7, de Salou (Tarragona), a las diez horas, en convocatoria única al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del propio Consejo de Administración todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2007.

Segundo.—Lectura de las conclusiones del informe emitido por la compañía auditora de la sociedad.

Tercero.—Renovación de los Auditores por los próximos tres ejercicios.

Cuarto.—Amortización de las acciones propias de la compañía, mediante reducción del capital. Renumeración y reasignación de acciones. Modificación estatutaria.

Quinto.—Nueva prórroga de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Designación de los socios accionistas como Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas.

Salou, 14 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduard Farriol Batalla.—5.480.

IBEROCOLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR, S. L. (Sociedad absorbente)

INSTALACIONES TELEFÓNICAS DE EXTERIORES, S. A. Sociedad unipersonal

EL PALADEO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de socios de las citadas sociedades, de fecha 17 de enero de 2007, han adoptado el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Iberocolombiana de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», de «Instalaciones Telefónicas de Exteriores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «El Paladeo, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las dos últimas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de sus patrimonios a «Iberocolombiana de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado por las citadas Juntas generales y que pasará a denominarse «Grupo Intex-Ibercolmex, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de octubre de 2007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente ni relación de canje.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de acuerdo con el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Presidente de los Consejos de Administración de las entidades «Iberocolombiana de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», «Instalaciones Telefónicas de Exteriores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «El Paladeo, Sociedad Limitada», José Carlos Fernández Delgado.—4.900.

y 3.ª 6-2-2008

IDENTIRAMA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca en el domicilio social la Junta General Ordinaria para el día 13 de marzo de 2008, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 14 de marzo en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2007 y eventualmente el ejercicio 2006.